

MYCTACB 18 y 18U

Certificados Bursátiles Fiduciarios



Credit
Rating
Agency

Infraestructura
1 de julio de 2026

MYCTACB 18U
HR AAA (E)
Perspectiva
Estable

MYCTACB 18U
HR AAA (E)
Perspectiva
Estable

2024
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

2025
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

2026
HR AAA (E)
Perspectiva Estable



Angel Medina

angel.medina@hrratings.com
Subdirector de Infraestructura
Analista Responsable



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Sr. de Finanzas
Públicas e Infraestructura

HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable a las Emisiones MYCTACB 18 y MYCTACB 18-2U

La ratificación de la calificación se sustenta al adecuado nivel del nivel de la razón de cobertura del Servicio de la Deuda observado durante los últimos doce meses a pesar del deterioro en los indicadores de aforo e ingresos derivado de la ausencia de cobro de peaje en la Vía Rápida al Aeropuerto (VRA) en múltiples periodos derivado de las obras de construcción en las vías alternas que han llevado al paso libre de cobro de peaje en la VRA. Esto, en conjunto con las expectativas de recuperación del nivel de cruces e ingresos durante el segundo semestre del año, resultan en un nivel de métricas financieras en niveles de fortaleza con una Razón de Cobertura durante la Vida de la Deuda (RCVD) estimada de 1.91x para la Emisión MYCTACB 18U y de 2.48x para la Emisión MYCTACB 18-2U (vs. 2.07x y 2.58x respectivamente estimadas en la revisión anterior). Al considerar el Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda disponible en el Fideicomiso la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) Secundaria en los próximos 3 años resulta de 1.95x para la Emisión MYCTACB 18U y 1.82x para la Emisión MYCTACB 18-2U. Por último, la Tasa de Estrés Anualizada resulta de 3.37% y 3.10% para la Emisión MYCTA 18-2U (vs. 3.94% y 2.92%, en la revisión anterior).

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Comportamiento del TPDA e IPDA Real en 2025 y primeros cinco meses de 2026.** Durante 2025, el TPDA se redujo 1.1% con respecto a 2024. Esta disminución se atribuye a una reducción en la plaza de cobro Cadereyta de 4.7% anual debido a la continuación de la internalización de usuarios de la etapa III del Periférico del Area Metropolitana de Monterrey lo que afectó principalmente al aforo de vehículos ligeros. Por otra parte, en la Vía Rápida al Aeropuerto se reportó un crecimiento mínimo de 0.2% esto a pesar de un importante crecimiento en el aforo durante los primeros nueve meses debido a que, a partir de octubre y durante noviembre y diciembre de 2025, no se realizó el cobro de



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

cuotas de peaje en dicha plaza por afectaciones en la vía alterna libre de cobro. Durante los primeros cinco meses de 2026 se reporta una disminución de 33.0% con respecto al mismo periodo de 2025 debido a la ausencia de cobro de cuotas de peaje de la VRA de febrero a abril, mientras que las plazas de cobro Cadereyta y Guadalupe presentan variaciones de 6.5% y -6.6%, respectivamente.

- **Composición de la mezcla vehicular.** En 2025, a pesar de la ausencia de cobro durante el último trimestre en la VRA la cual mantiene una participación de vehículos ligeros superior al 95.0% de los cruces, se mantiene la preponderancia en la participación de los automóviles sobre el aforo agregado, con una representación de 88.7%, mientras que los camiones y los autobuses representan 7.7% y 3.6%, respectivamente. Con respecto a los ingresos, en 2025 el 69.2% provino de cobro a automóviles, 5.8% por cobros a autobuses y 24.9% a vehículos de carga.

Expectativas para Periodos Futuros

- **Comportamiento esperado del TPDA e IPDA Real en un escenario base.** En un escenario base y de acuerdo con el comportamiento del aforo en los primeros cinco meses de 2026, para el cierre del año se estima una reducción de 17.7% en el TPDA y de 9.3% en el IPDA Real. Esto a partir del supuesto en un escenario base de una reanudación del cobro en la VRA a partir de septiembre de 2026. Los crecimientos en este escenario resultarían en una TMAC (Tasa Media Anual de Crecimiento) de 2025 a 2048 de 2.5% para el TPDA e IPDA Real.
- **Comportamiento esperado del TPDA e IPDA Real en un escenario de estrés.** El estrés aplicado es diferenciado en cada Emisión, ya que cada una tiene una restricción para la liquidación del saldo insoluto en la fecha de vencimiento correspondiente. Bajo este escenario, considerando la fecha de vencimiento legal de MYCTACB 18U, la TMAC₂₅₋₃₈ del TPDA e IPDA Real resultarían de -3.2% y 3.1% respectivamente. Por su parte, considerando la fecha de vencimiento legal de MYCTACB 18-2U, la TMAC₂₅₋₄₈ sería de -3.5% para el TPDA y de -3.4% para el IPDA Real. Bajo ambos escenarios se asume que no se realizaría el cobro de cuotas de peaje en la VRA hasta agosto de 2027, lo que se refleja en mayores presiones y menores recursos disponibles durante las próximas dos fechas de pago de ambas Emisiones.
- **Comportamiento de las Emisiones en el escenario base.** Bajo este escenario se estima la aplicación de P\$44.2m a la amortización anticipada de las Emisiones aplicado a prorrata entre ambas emisiones en diciembre de 2026 y posteriormente la aplicación de P\$60.0m en la fecha de pago correspondiente a junio de 2027 como resultado de una RCSD inferior a 1.20x en la fecha de pago inmediata anterior. A partir de entonces se estima que los recursos serían suficientes para hacer frente al servicio de la deuda con una RCSD superior a 1.20x. Se estima la liquidación de la Emisión MYCTACB 18U en junio de 2034, con lo cual el monto del Servicio de Deuda reduciría a partir de este año, ya que sólo se cubriría el Servicio de Deuda de MYCTACB 18-2U. Asimismo, en este escenario se estima que la Emisión MYCTACB 18-2U se liquide en junio del 2046.
- **Comportamiento de las Emisiones en el escenario de estrés.** Bajo los escenarios de estrés, uno para MYCTACB 18U y otro para MYCTACB 18-2U, las Emisiones serían liquidadas en su fecha de vencimiento legal, junio de 2038 para MYCTACB 18U y junio de 2048 para MYCTACB 18-2U. En junio de 2028 se activaría un Evento de Aceleración para el escenario de estrés de ambas emisiones, esto como resultado de tres RCSD conjunta consecutivas inferiores a 1.10x, por lo que el 100.0% de los remanentes se destinarían a amortizar anticipadamente las Emisiones, hasta su total liquidación.



Factores adicionales considerados

- **Amortizaciones Anticipadas Obligatorias.** Las Emisiones contemplan amortizaciones anticipadas obligatorias por el 50.0% de los recursos remanentes en caso de que la RCSD conjunta sea inferior a 1.20x, pero superior a 1.10x en alguna fecha de pago, y por el 100.0% de los remanentes si el nivel de la RCSD conjunta es inferior a 1.10x alguna fecha de pago. A partir de la RCSD calculada para la última fecha de pago el 1 de junio de 2026 de 1.13x se activó un Evento de Aceleración por lo que el 50.0% de los recursos excedentes del periodo se aplicaran a la amortización anticipada de las Emisiones. Dicho pago se realizará a prorrata entre ambas emisiones por un monto total de P\$44.2m en la próxima fecha de pago.
- **Ausencia de cobro en la Vía Rápida al Aeropuerto.** Durante el cuarto trimestre de 2025 y de febrero a junio de 2026 no se ha realizado el cobro de las cuotas de peaje a los cruces, principalmente de vehículos ligeros como consecuencia de diversas obras en las vías alternas a la vía. Lo anterior ha tenido un efecto significativo en la generación de ingresos lo que ha llevado a la activación de un evento de aceleración en la fecha de pago de junio de 2026. La VRA representó en 2024 el 26.0% de los ingresos totales afectos al Fideicomiso Emisor como fuente de pago de las Emisiones.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Disminuciones del aforo en 2026.** En caso de que la ausencia de cobro en la VRA continúe durante el resto de 2026 y parte de 2027 y esto tenga como consecuencia que el cálculo de la razón de cobertura del servicio de la deuda resulte inferior a 1.20x, la calificación de las Emisiones podría ser revisada a la baja.
- **Prolongación de la ausencia de cobro de la VRA.** En caso de que las cuotas de peaje correspondientes a la VRA no sean cobrados en un periodo por un periodo adicional de seis meses, el efecto en los ingresos y la posibilidad de una RCSD inferior a 1.20x durante tres fechas de pago consecutivas podrían tener un efecto negativo en la evaluación cualitativa de la Emisión, lo que podría tener un impacto negativo en la calificación.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos, enero de 2023. Criterios Generales Metodológicos, octubre de 2024.
Calificación anterior	MYCTACB 18U: HR AAA (E) con Perspectiva Estable. MYCTACB 18-2U: HR AAA (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	MYCTACB 18U: 28 de julio de 2025. MYCTACB 18-2U: 28 de julio de 2025.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2006 – mayo de 2026.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REA) / Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero / Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V..
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	Calificación vigente de Seguros SURA, S.A. de C.V. de AA-.mx otorgada por Moody's
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	El proceso de calificación de HR Ratings incorpora este factor de riesgo y por lo tanto, ya está reflejado en las calificaciones asignadas.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS